

Expediente: 1874/16

Carátula: **MIRANDE LUIS C/ ROTELLA JOSE MARIA Y/O URPI JOSE EUDALDO Y/O MORA LUIS FRANCISCO Y/O SANATORIO DEL NORTE SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20143516084 - SANATORIO DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

20143516084 - MORA, LUIS FRANCISCO-DEMANDADO

20143516084 - ROTELLA, JOSE MARIA-DEMANDADO

20279621299 - ROIG, JAIME-POR DERECHO PROPIO

23284763424 - HEREDEROS DE ROTELLA JOSE MARIA, -HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - HEREDEROS DE MORA LUIS FRANCISCO, -HEREDERO DEL DEMANDADO

20186098979 - MIRANDE, LUIS-ACTOR

20172697896 - MIRANDE, ENRIQUE ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

20143516084 - URPI, JOSE EUDALDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1874/16



H105015081682

JUICIO: MIRANDE LUIS c/ ROTELLA JOSE MARIA Y/O URPI JOSE EUDALDO Y/O MORA LUIS FRANCISCO Y/O SANATORIO DEL NORTE SRL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1874/16.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

A las presentaciones efectuadas el 14/05/2024 y el 15/05/2024 por el letrado Luis Fernando Ruíz Torres, por la parte actora:

Por presentado el memorial de agravios en tiempo oportuno y en los términos de la presentación que antecede. Vista a la parte demandada por el término de CINCO DÍAS (conforme artículo 125 del CPL). Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC).

A la presentación efectuada el 15/05/2024 por el letrado Luis Gustavo Manso, por derecho propio:

Por presentado el memorial de agravios en tiempo oportuno y en los términos de la presentación que antecede.

En consecuencia, tratándose de una apelación por honorarios, dispongo su elevación a la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 6 -por haber tenido intervención oportunamente- para su tratamiento, lo que se realizará una vez cumplido el trámite de la apelación interpuesta por la parte actora (Primera parte del decreto). AM

Actuación firmada en fecha 17/05/2024

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.